



**Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional
en títulos universitarios de Grado**

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de
Derecho, en sesión que tuvo lugar el 2 de octubre de 2026.

- **Título Ciclo Superior:** **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE nº. 241, de 4 de octubre de 2014) modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo (BOE nº. 129, de 28 de octubre de 2024)
- **Título de Grado:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 y el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear que se halla adscrito a la Familia Profesional *Sanidad*, no tiene relación directa con el campo de estudio al que pertenece el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por lo que tras el análisis pertinente, esta Comisión ha decidido no reconocer ningún crédito.

Davinia Cadena Osunas
Presidenta por delegación de 07 de marzo de 2024
Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro De Verificación	o/n/gLi8mAp997GKEFG0eA==		Fecha	07/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Davinia Cadenas Osuna			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/o%2Fn%2FgLi8mAp997GKEFG0eA%3D%3D		Página	1/1

